



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 1 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:  
05-09-2024

|  |   |
|--|---|
| FECHA  | 9 de abril de 2026  |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE  | Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión |
| ORDENADOR DEL GASTO  | Consuelo Arce González  |
| CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión) |   |

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES\*

#### \*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Desde la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión se llevará a cabo actividad Diseño, impresión y entrega de material didáctico de apoyo para los beneficiarios del convenio Escuela Regional de Café, para la ejecución del contrato firmado entre la Universidad del Tolima y el Comité departamental de cafeteros del Tolima, con código interno (110625), teniendo en cuenta que los recursos destinados para estos servicios se programaron este año y no fue posible su incorporación al plan de adquisiciones del año en curso, se hace necesaria la adición, al plan de adquisiciones del 2026, de los Servicios Tecnológicos mencionados en este documento.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL

De conformidad con lo estipulado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales.

De manera que, mediante la investigación - creación a través de la apropiación social del conocimiento, la Universidad aumentará los indicadores de competitividad y calidad de vida de la comunidad y al sector productivo para la región; así mismo se deberá consolidar los Grupos y Centros de investigación.

Así las cosas, a través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión y de los grupos de investigación Bioecono - Gipronut, se están llevando a cabo actividades que constituye un aporte para el conocimiento, valoración e Implementación de innovaciones tecnológicas en los procesos de postcosecha que mejoren la calidad y sostenibilidad del café en el departamento del Tolima, estas actividades se nutre de los elementos propios de política regional y nacional e internacional como: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plan nacional de desarrollo, Plan de desarrollo departamental; pero también desde propuestas alternativas como la Bioeconomía y la sustentabilidad. Y aporta insumos importantes para ellos desde los resultados establecidos: acceso a innovaciones tecnológicas para realizar el cultivo, cosecha y postcosecha del café y, el conocimiento de la comunidad cafetera en cafés sostenibles y de alta calidad, desarrollados por las comunidades desde las capacidades que queden instaladas con el acompañamiento de las mediaciones tecnológicas.

Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un profesional para el apoyo académico del módulo de inglés dictado en las formaciones técnicas del proyecto "Escuela Regional de café". para lo cual se requiere a un Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales, con Maestría en Educación, Formación complementaria en docencia universitaria, planeación y evaluación educativa y diseño de instrumentos de evaluación. Con más de 10 años de experiencia profesional en proyectos educativos, especiales y del Sistema General de Regalías, para el desarrollo de componentes de segunda lengua, coordinación y gestión de procesos administrativos en proyectos formación de alto nivel y apropiación en uso de las TIC y aspectos académicos de proyectos enfocados en bilingüismo; y experiencia docente mayor a 12 años, en el área de inglés en instituciones de educación superior en nivel técnico, tecnológico y profesional.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las actividades de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

1. Realizar actualización de contenido de capítulo de "Inglés" en el marco del contrato CN-2025-1042 firmado entre el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y la Universidad del Tolima, así como realizar las correcciones, modificaciones necesarias y atender a las observaciones que se realicen desde las instituciones antes mencionadas.
2. Realizar estructura académica para el desarrollo del contenido del módulo de inglés de las diferentes formaciones realizadas en el marco del convenio.
3. Acompañamiento en el desarrollo del contenido del módulo de inglés en la escuela regional de café.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV

Página 2 de 3

Código: JC-P03-F01

Versión: 03

Fecha de Actualización:  
05-09-2024

4. Presentar informe final de las actividades realizadas y productos entregables en cumplimiento del objeto contractual.
5. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados en cumplimiento del objeto contractual.
6. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad del Tolima, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
7. Mantener reserva profesional y confidencialidad sobre información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
8. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al Régimen de Seguridad Social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.
9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
10. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
11. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
12. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
13. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
14. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
15. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
16. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

### 3. PRODUCTOS ENTREGABLES

| ITEM | NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO   | ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS  | CANTIDAD |
|------|--|---|----------|
| 1    | Entrega actualización de contenido de capítulo de "Inglés"             | Profesional hace entrega de actualización de contenido de capítulo "Inglés", con las modificaciones que se soliciten, incluyendo fotografías relacionadas con el tema correspondiente. Esta actualización deberá ser entregada en formato Word o PDF                          | 1        |
| 2    | Entrega de estructura académica del capítulo de "inglés"               | Profesional hace entrega de estructura académica para el desarrollo del contenido del módulo de inglés", con las modificaciones que se soliciten y permisos de uso de imágenes que contenga la cartilla realizada. Esta estructura deberá ser entregada en formato Word o PDF | 1        |
| 3    | Informe de acompañamiento al proceso de formación del módulo de inglés | Profesional hace entrega de informe de acompañamiento del proceso de formación del módulo de inglés   | 1        |

### 4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)

IBAGUE- Se podrá realizar la entrega por medio de plataformas tecnológicas (modalidad virtual)

### 5. VALOR ESTIMADO

\$18.800.000 dieciocho millones ochocientos mil pesos m/c

### 6. PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales, con Maestría en Educación, Formación complementaria en docencia universitaria, planeación y evaluación educativa y diseño de instrumentos de evaluación. Con más de 10 años de experiencia profesional en proyectos educativos, especiales y del Sistema General de Regalías, para el desarrollo de componentes de segunda lengua, coordinación y gestión de procesos administrativos en proyectos formación de alto nivel y apropiación en uso de las TIC y aspectos académicos de proyectos enfocados en bilingüismo; y experiencia docente mayor a 12 años, en el área de inglés en instituciones de educación superior en nivel técnico, tecnológico y profesional.

### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de cuatro (4) meses, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

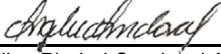
### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN

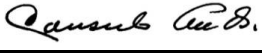
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato a realizar, la ejecución se realizará en la ciudad de Ibagué, en municipios del Tolima, Universidad del Tolima mediante trabajo presencial, o mediante trabajo en casa, a partir de plataformas, herramientas digitales brindadas por la Universidad del Tolima.

|   |  |                                       |
|---|--|---------------------------------------|
|   | <b>PROCEDIMIENTO DE<br/>CONTRATACIÓN</b> | Página 3 de 3                         |
|   |  | Código: JC-P03-F01                    |
|   |  | Versión: 03                           |
|   |  | Fecha de Actualización:<br>05-09-2024 |
| <b>NECESIDAD DEL SERVICIO A<br/>CONTRATAR O BIENES<br/>SUPERIORES A 100 SMLMV</b> |  |                                       |

|                                      |
|--------------------------------------|
| <b>9. CONSIDERACIONES ESPECIALES</b> |
|--------------------------------------|

*Rubro administración*

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Firma de quien elaboró:  |  |
| Nombre de quien elaboró: | Angelica Piedad Sandoval Aldana   |
| Cargo:                   | Dirección de fomento a la investigación-creación e innovación                     |
| Dependencia:             | Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión   |
| E-mail:                  | apsandovala@ut.edu.co   |

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Firma del ordenador del gasto:  |  |
| Nombre del ordenador del gasto: | Consuelo Arce González  |



Universidad  
del Tolima

PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 13 de abril de 2026

Dependencia: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para el acompañamiento metodológico a los procesos de formación desarrollados por el laboratorio de Café (LABCAFE), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.

VALOR:

\$ 18.800.000

LETRAS:

DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2026

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Gustavo Adolfo Rincón Botero  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

#### ESTUDIO PREVIO - 506

**Fecha:** 13 de Mayo de 2026 a las 20:53

**Solicitante:** 52383481 - ANGELICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA

**Dependencia Solicitante:** DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN

**Eje estratégico:** Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

**Ordenador del gasto:** 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

**Ordenación del gasto:**

**Elaborado:** 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA

**Valor:** \$ 18.800.000,00

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Desde la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión se llevará a cabo actividad Diseño, impresión y entrega de material didáctico de apoyo para los beneficiarios del convenio Escuela Regional de Café, para la ejecución del contrato firmado entre la Universidad del Tolima y el Comité departamental de cafeteros del Tolima, con código interno (110625), teniendo en cuenta que los recursos destinados para estos servicios se programaron este año y no fue posible su incorporación al plan de adquisiciones del año en curso, se hace necesaria la adición, al plan de adquisiciones del 2026, de los Servicios Tecnológicos mencionados en este documento.

De conformidad con lo estipulado en el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, la generación de conocimiento de la Universidad del Tolima, tiene como objetivo aportar al desarrollo de ciencia tecnología e innovación, que contribuya a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales, para la transformación del territorio, a través de la formación en investigación - creación, desarrollos tecnológicos e innovación, de toda la comunidad universitaria de cualquier nivel formativo, que contribuye al desarrollo del pensamiento autónomo, ético, crítico y creativo. En ese contexto la Universidad fomentará, fortalecerá y consolidará la CT&I como un mecanismo de desarrollo que permita contribuir y apoyar a los sectores económicos y sociales en la búsqueda de soluciones y alternativas para equilibrar las dinámicas ambientales, económicas y sociales. De manera que, mediante la investigación - creación a través de la apropiación social del conocimiento, la Universidad aumentará los indicadores de competitividad y calidad de vida de la comunidad y al sector productivo para la región; así mismo se deberá consolidar los Grupos y Centros de investigación. Así las cosas, a través de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión y de los grupos de investigación Bioecono - Gipronut, se están llevando a cabo actividades que constituye un aporte para el conocimiento, valoración e Implementación de innovaciones tecnológicas en los procesos de postcosecha que mejoren la calidad y sostenibilidad del café en el departamento del Tolima, estas actividades se nutre de los elementos propios de política regional y nacional e internacional como: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), plan nacional de desarrollo, Plan de desarrollo departamental; pero también desde propuestas alternativas como la Bioeconomía y la sustentabilidad. Y aporta insumos importantes para ellos desde los resultados establecidos: acceso a innovaciones tecnológicas para realizar el cultivo, cosecha y postcosecha del café y, el conocimiento de la comunidad cafetera en cafés sostenibles y de alta calidad, desarrollados por las comunidades desde las capacidades que queden instaladas con el acompañamiento de las mediaciones tecnológicas. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios de un profesional para el apoyo académico del módulo de inglés dictado en las formaciones técnicas del proyecto "Escuela Regional de café". para lo cual se requiere a un Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales, con Maestría en Educación, Formación complementaria en docencia universitaria, planeación y evaluación educativa y diseño de instrumentos de evaluación. Con más de 10 años de experiencia profesional en proyectos educativos, especiales y del Sistema General de Regalías, para el desarrollo de componentes de segunda lengua, coordinación y gestión de procesos administrativos en proyectos formación de alto nivel y apropiación en uso de las TIC y aspectos académicos de proyectos enfocados en bilingüismo; y experiencia docente mayor a 12 años, en el área de inglés en instituciones de educación superior en nivel técnico, tecnológico y profesional. El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato. Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las actividades de la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de contratación directa.

## CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

## OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para el acompañamiento metodológico a los procesos de formación desarrollados por el laboratorio de Café (LABCAFE), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar actualización de contenido de capítulo de "Inglés" en el marco del contrato CN-2025-1042 firmado entre el Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y la Universidad del Tolima, así como realizar las correcciones, modificaciones necesarias y atender a las observaciones que se realicen desde las instituciones antes mencionadas. 2. Realizar la estructura académica para el desarrollo del contenido del módulo de inglés de las diferentes formaciones realizadas en el marco del convenio. 3. Brindar acompañamiento en el desarrollo del contenido del módulo de inglés en la escuela regional de café. 4. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros). 5. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 6. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 7. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 8. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 9. Aplicar actividades de autocuidado, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST. 10. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

## PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales, con Maestría en Educación. Formación complementaria en docencia universitaria, planeación y evaluación educativa y diseño de instrumentos de evaluación. Con más de diez (10) años de experiencia profesional en proyectos educativos, especiales y del Sistema General de Regalías, para el desarrollo de componentes de segunda lengua, coordinación y gestión de procesos administrativos en proyectos formación de alto nivel y apropiación en uso de las TIC y aspectos académicos de proyectos enfocados en bilingüismo; y experiencia docente mayor a 12 años, en el área de inglés en instituciones de educación superior en nivel técnico, tecnológico y/o profesional.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

## LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución se realizará en la Universidad del Tolima o donde el supervisor lo designe.

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

| Cantidad | Producto / Servicio | Descripción |
|----------|---------------------|-------------|
|----------|---------------------|-------------|

|   |                                       |   |
|---|---------------------------------------|---|
| 1 | Prestación de servicios profesionales | Entrega de actualización de contenido de capítulo "Inglés", con las modificaciones que se soliciten, incluyendo fotografías relacionadas con el tema correspondiente. Esta actualización deberá ser entregada en formato Word o PDF. Entrega de estructura académica para el desarrollo del contenido del módulo de inglés", con las modificaciones que se soliciten y permisos de uso de imágenes que contenga la cartilla realizada. Esta estructura deberá ser entregada en formato Word o PDF. Entrega de informe de acompañamiento del proceso de formación del módulo de inglés |
|---|---------------------------------------|---|

### REFERENCIA PRESUPUESTO

| Documento  | Rubro                        | Centro de Costo  | Fuente de Finaciamento          | Total         |
|------------|------------------------------|--|---------------------------------|---------------|
| CDP - 1650 | 3021011312 - RB OTROS FONDOS | 08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL | 297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES | 18.800.000,00 |

### CONDICIONES DE PAGO

| Forma de Pago             | Descripción   | Valor            |
|---------------------------|---|------------------|
| Transferencia electrónica | El pago al contratista se realizará en: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.<br>NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.<br>NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. | \$ 18.800.000,00 |

### MODALIDAD

|               |
|---------------|
| Menor Cuantía |
|---------------|

### CAUSAL

| Nombre    | Descripción |
|-----------|-------------|
| No aplica | No aplica   |

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

| Tipo                         | Descripción del riesgo  | Consecuencia de la concurrencia del riesgo   | Controles / Tratamiento   | Asignación  | Valor        |
|------------------------------|---|--|---|-------------|--------------|
| Riesgos Sociales o Políticos | Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución. | Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.  | Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución. | Contratante | RIESGO MEDIO |
| Riesgos Operacionales        | Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.  | Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia. | Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios   | Contratista | RIESGO BAJO  |

## GARANTÍA

| Amparo  | Descripción  |
|---|--|
| Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas | Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más. |



## REQUISITOS HABILITANTES

| Tipo de requisito                               | Descripción  |
|---|--|
| RUT   | El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado  |
| EXAMEN MEDICO                                   | El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.   |
| Declaración de Bienes y Rentas                  | La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.  |
| Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM | El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 |
| Certificación Bancaria                          | La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.                                    |
| Hoja de vida en formato del SIGEP               | Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.                   |

|   |   |
|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA   | La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación  |
| CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA   | El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento   |
| INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES  | El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su                                      |
| CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES  | El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le  |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN   | Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co                                      |
| Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación  | El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <a href="https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page</a>   |
| Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica  | El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <a href="https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales">https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales</a> |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA | Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.  |
| Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales   | La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.  |
| Certificado de situación militar definida   | Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <a href="https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation">https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation</a>  |
| POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA  | Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información   |

## PONDERACIÓN

| Tipo de Criterio         | Criterio  | Descripción  | Puntos Máximos |
|--------------------------|-----------|--|----------------|
| FORMACIÓN DEL PROPONENTE | 40 puntos | 15.3. ACREDITACIÓN DE PERFIL REQUERIDO (EXPERIENCIA). Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales, con Maestría en Educación. Formación complementaria en docencia universitaria, planeación y evaluación educativa y diseño de instrumentos de evaluación   | 40             |
| EXPERIENCIA GENERAL      | 60 puntos | con más de diez (10) años de experiencia profesional en proyectos educativos, especiales y del Sistema General de Regalías, para el desarrollo de componentes de segunda lengua, coordinación y gestión de procesos administrativos en proyectos formación de alto nivel y apropiación en uso de las TIC y aspectos académicos de proyectos enfocados en bilingüismo; y experiencia docente mayor a 12 años, en el área de inglés en instituciones de educación superior en nivel técnico, tecnológico y/o profesional. Para verificar dicho perfil deberá aportar: - Título de formación académica - Tarjeta profesional y antecedentes de la profesión (si aplica) - Certificados o contratos laborales relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles. NOTA: El oferente no puede tener vínculo laboral o contractual vigente con la Universidad del Tolima. | 60             |

|   |  |
|---|--|
| Ordenador del Gasto   | Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual                   |
| CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088  | BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA  |
|  |  |
| Elaboro: 1110557066 - KELLY LORENA ARDILA   |  |



Universidad del Tolima

**PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

**PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 13 de abril de 2026

DEPENDENCIA: Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO:

Prestar servicios profesionales para el acompañamiento metodológico a los procesos de formación desarrollados por el laboratorio de Café (LABCAFE), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.

Código: (110625)

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto "Escuela Regional de café".

VALOR TOTAL: 18.800.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **2** meses

Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CRECIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: [juridica9@ut.edu.co](mailto:juridica9@ut.edu.co)

**DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO**

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



# Universidad del Tolima

NI-890700640

CL 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad  
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

**Confirmado**

16/04/2026

## EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

**CDP-1650**

**T. Comprobante**

Vigencia actual

**Doc. Externo**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>Proyecto</b>    | 24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento   |
| <b>Descripción</b> | COD 110625. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO METODOLOGICO A LOS PROCESOS DE FORMACION DESARROLLADOS POR EL LABORATORIO DEL CAFE. SCDP-1643 |

| Rubro  | F. financiamiento               | C.costos  | Ref       | Subtotal     | Valor                   |
|--|---------------------------------|---|-----------|--------------|-------------------------|
| 2 - PRESUPUESTO DE GASTOS  |                                 |   |           |              |                         |
| 3 - GASTOS DE INVERSIÓN  |                                 |   |           |              |                         |
| 302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN<br>CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON<br>ENFOQUE DIFERENCIAL |                                 |   |           |              |                         |
| 3021 - FORMACIÓN PARA LA<br>INVESTIGACIÓN CREACIÓN E<br>INNOVACIÓN                               |                                 |   |           |              |                         |
| 302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO<br>DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN<br>CREACIÓN                  |                                 |   |           |              |                         |
| 30210113 - RECURSOS DEL BALANCE<br>INVESTIGACIONES   |                                 |   |           |              |                         |
| 3021011312-RB OTROS FONDOS   | 297 - CONVENIOS INVESTIGACIONES | 08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA<br>DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN<br>INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN<br>SOCIAL | SCDP-1643 |              | \$ 18.800.000,00        |
|  |                                 |   |           | <b>Total</b> | <b>\$ 18.800.000,00</b> |

**Total en letras**

DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b><br><br><b>CONSTANCIAS</b> | Página 1 de 1      |
|   |  | Código: TH-P06-F02 |
|   |  | Versión: 05        |
| <b>UNIVERSIDAD DE TOLIMA</b>  |  |                    |

## EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### H A C E      C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**.

**Perfil:** Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales, con Maestría en Educación. Formación complementaria en docencia universitaria, planeación y evaluación educativa y diseño de instrumentos de evaluación. Con más de diez (10) años de experiencia profesional en proyectos educativos, especiales y del Sistema General de Regalías, para el desarrollo de componentes de segunda lengua, coordinación y gestión de procesos administrativos en proyectos formación de alto nivel y apropiación en uso de las TIC y aspectos académicos de proyectos enfocados en bilingüismo; y experiencia docente mayor a 12 años, en el área de inglés en instituciones de educación superior en nivel técnico, tecnológico y/o profesional.

**Objeto:** Prestar servicios profesionales para el acompañamiento metodológico a los procesos de formación desarrollados por el laboratorio de Café (LABCAFE), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación-Creación, Innovación, Extensión y Proyección Social.

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.



**JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ**  
 Jefe Dirección Gestión del Talento Humano  
 DGTH-JDBR-CONS 754— abril 14 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 